



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE. -**

C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado B, fracción III, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En Sesión Ordinaria de fecha 13 de enero de 2012, el Ayuntamiento de Monterrey, aprobó la designación de los ciudadanos para integrar la Comisión Municipal de Box, de la siguiente forma:

Presidente	Rodolfo Ramírez Flores
Presidente Suplente	Javier Camacho Treviño
Tesorero	Héctor Peña Duque
Tesorero Suplente	Arnulfo Perla Ramos
Vocal	José Juan Guerra Flores
Vocal Suplente	Pedro Gerardo Barrera Guerra
Vocal	Luis Antonio León García
Vocal Suplente	Cesar García García
Vocal	Carlos Gustavo Freeze Cornejo
Vocal Suplente	Francisco Javier Dávila Moreno

TERCERO. En Sesión Ordinaria del 28 de julio de 2022, el Ayuntamiento de Monterrey, aprobó la designación del ciudadano José Luis López Martínez como Presidente de la Comisión Municipal de Box de Monterrey.

CUARTO. En fecha 15 de noviembre de 2024, el Ayuntamiento de Monterrey, aprobó la designación de los ciudadanos Francisco Alejandro Valdez Morales, como Presidente,

Punto de Acuerdo respecto a la designación de un integrante
de la Comisión Municipal de Box de Monterrey

AYUNTAMIENTO 2024-2027



José Eduardo Garza Perales, como Presidente suplente; Christian Jair Abreu Almazán, como Tesorero, Oscar Edgardo Recendez Vázquez, como Tesorero suplente; Yara Guadalupe Soto Mancilla, como Primer vocal, Diego Camacho Delgado, como Primer vocal suplente; Víctor Lozano Garza, como Segundo vocal, Jesús Guillermo Soto Márquez, como Segundo vocal suplente; Jesús Isaac Mateo Garay, como Tercer vocal; y, Valeria Salinas González, como Tercer vocal suplente, para integrar la Comisión Municipal de Box de Monterrey, revocando cualquier designación anterior.

QUINTO. En fecha 23 de abril de 2025, el C. Francisco Alejandro Valdez Morales, presentó su renuncia al cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Box de Monterrey.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el párrafo quinto del artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 y 4 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, disponen que el Municipio es la base de división territorial y de organización política y administrativa del Estado, entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, cuyo gobierno municipal será ejercido por el Ayuntamiento de manera exclusiva.

SEGUNDO. Que los artículos 35 apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8 fracción X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9 fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, disponen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y cumplir adecuadamente con las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento; así como el emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

Punto de Acuerdo respecto a la designación de un integrante
de la Comisión Municipal de Box de Monterrey

AYUNTAMIENTO 2024-2027



TERCERO. Que los artículos 2, 3 y 6 del Reglamento de Box Profesional de Monterrey, disponen que la Comisión Municipal de Box es un cuerpo técnico en la materia, que depende administrativamente de la Secretaría del Ayuntamiento, la cual se constituirá por un Presidente, un Tesorero y tres Vocales con sus respectivos suplentes, sus miembros y suplentes serán designados por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, quienes deberán contar con los requisitos establecidos en el citado Reglamento de Box Profesional de Monterrey.

CUARTO. Que el artículo 6 Bis del Reglamento de Box Profesional de Monterrey, dispone que serán causas de remoción de los miembros de la Comisión:

- I. Faltar sin causa justificada, a tres sesiones de Comisión en forma consecutiva;
- II. Por incapacidad física durante un período mayor de tres meses;
- III. Por incapacidad mental;
- IV. Por existir proceso penal en su contra; y
- V. Por incumplimiento de sus funciones.

QUINTO. Que el artículo 6 Bis I, del Reglamento de Box Profesional de Monterrey, dispone que el miembro de la Comisión que haya sido removido, será sustituido por el ciudadano que designe el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal.

SEXTO. Que el artículo 7 del Reglamento de Box Profesional de Monterrey, dispone que el cargo de miembro de la Comisión será honorífico, con excepción de su Presidente, a quien el Presidente Municipal fijará los honorarios correspondientes.

SÉPTIMO. Que con motivo de la renuncia del ciudadano Francisco Alejandro Valdez Morales, como Presidente de la Comisión Municipal de Box, el suscrito Presidente Municipal propone al Ayuntamiento la designación del ciudadano Humberto de la Rosa Orozco para integrar la Presidencia de la Comisión mencionada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se ponen a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:



ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la designación del C. Humberto de la Rosa Orozco, como Presidente de la Comisión Municipal de Box.

SEGUNDO. Notifíquense los presentes acuerdos a la Dirección de Cultura Física y Deporte de la Dirección General de Promoción del Bienestar de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva, así como a la Dirección de Alkoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento.

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet *www.monterrey.gob.mx*

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 30 DE ABRIL DE 2025

ATENTAMENTE

**C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**